ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO No. 001 AL CONTRATO No. 069-2022

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA
NIT:	829.000.477-7
CONTRATISTA:	MARTIN DEVIA RAMIREZ
NIT:	13850299-9
DOMICILIO:	Calle 39 No. 29 – 326 Barrio Las Brisas
OBJETO:	ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO No 001 AL CONTRATO No. 069-2022 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMAROGRAFO PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTION DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES DESDE EL PROGRAMA DE RECREACION DEL INDERBA
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8 000 000)
VALOR ADICIONAL:	DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2 000.000)
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL:	2 2.1 1.1.1-1.1.2.3.2.02.02 008 02 03
DISPONIBILIDAD N°.	22-00396
REGIMEN CONTRIBUTIVO:	NO RESPONSABLE DE IVA

Entre los suscritos a saber **FRANCISCO ERNESTO MONSALVE PEÑA** mayor de edad vecino de Barrancabermeja identificado con cédula de ciudadanía N° 79 145 716 expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de Director General de INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FISICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA – designado mediante Decreto 0457 del 31 de diciembre de 2021 y posesionado mediante acta N° 001 del 03 de enero de 2022, en ejercicio de las atribuciones que confiere los Acuerdos Municipales números 016 de 1996 y 085 de 1997 y de conformidad a la competencia otorgada por la l ey 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y/o INDERBA y por la **MARTIN DEVIA RAMIREZ**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 13850299 de Barrancabermeja, obra en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO No 001 AL CONTRATO N°. 069 DE 2022 previas las siguientes consideraciones: A) Que el INDERBA suscribió el

Contrato No 069 DE 2022 el cual inició el día 02 de febrero de 2022 ***B)*** Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 209 de la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. **C)** Que el Instituto en la actualidad cuenta con una planta de personal de ocho (8) funcionarios entre profesionales, técnicos y asistenciales incluido el Director General del ente deportivo, número que resulta insuficiente para atender el cumplimiento de todas las disposiciones legales que regulan la actividad administrativa del Estado, por lo tanto se requiere adicionar el valor y en plazo el Contrato No. 069 DE 2022, cuyo recurso se encuentra en el proyecto registrado ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal dentro del Banco de Programas y Proyectos denominado CONSOLIDACION DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACION, DISCAPACIDAD Y DEPORTE CON INCLUSION EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER **D)** Que teniendo en cuenta lo anterior es conveniente y oportuno realizar una adición en valor y en plazo al Contrato de Prestación de Servicios No 069 DE 2022. Para lo anterior se tendrán las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA** – OBJETO ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO No 001 AL CONTRATO No 069 DE 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMAROGRAFO PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTION DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES DESDE EL PROGRAMA DE RECREACION DEL INDERBA **CLAUSULA SEGUNDA**. Adicionar a la cláusula QUINTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO - del Contrato No 069 DE 2022, el plazo de UN (1) MES para un total junto con este adicional de CINCO (5) MESES. **CLAUSULA TERCERA** Adicionar a la cláusula SEXTA – VALOR Y FORMA DE PAGO- del Contrato No 069 DE 2022, la suma DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2 000 000), para un valor total del contrato junto con éste adicional de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000). Este valor contractual se pagará así: El valor total del contrato será cancelado mediante pagos parciales por el periodo de ejecución a corte de último día del mes **PARÁGRAFO PRIMERO** En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO** EL INDERBA, se obliga a cancelar al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la certificación del cumplimiento del servicio, para efectos de los cuales se tendrá como fecha de presentación del certificado la fecha que aparezca en el sello de radicación de EL INDERBA, siempre y cuando los certificados del cumplimiento del servicio cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados PARÁGRAFO TERCERO. EL INDERBA no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA**. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal N° 2 2.1.1.1.1-1.1.2.3 2.02.02.008.02.03, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22-00396 del 24 de mayo de 2022 **CLÁUSULA QUINTA**. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal **CLAUSULA SEXTA**. Las demás cláusulas del

Contrato principal, no sufren modificación alguna y por lo tanto permaneces inalterables. **CLÁUSULA SEPTIMA.** DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Barrancabermeja (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los. 01 JUN 2022

El INDERBA.

FRANCISCO ERNESTO MONSALVE PEÑA
Director General INDERBA

El Contratista,

MARTIN DEVIA RAMIREZ
C.C. 13850299 de Barrancabermeja

Proyectó	Revisó
Karolina Flórez Olivares CPS Abg. Gestión Jurídica y Contractual	Diana M. Meneses Iturriago Líder Gestión Jurídica y Contractual

ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO No. 002 AL CONTRATO No. 069-2022

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA
NIT:	829.000.477-7
CONTRATISTA:	MARTIN DEVIA RAMIREZ
NIT:	13850299-9
DOMICILIO:	Calle 39 No. 29 – 326 Barrio Las Brisas
OBJETO:	ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO NO. 02 AL CONTRATO No. 069 DE 2022 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMAROGRAFO PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTION DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES DESDE EL PROGRAMA DE RECREACION DEL INDERBA
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)
VALOR ADICIONAL 01:	DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)
VALOR ADICIONAL 02:	DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	UN (1) MES
PLAZO ADICIONAL 02:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.2.1.1.1.1-1.1.2.3.2.02.02.008.02.03
DISPONIBILIDAD Nº.	22-00434
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO:	NO RESPONSABLE DE IVA

Entre los suscritos a saber: **FRANCISCO ERNESTO MONSALVE PEÑA**, mayor de edad, vecino de Barrancabermeja, identificado con cédula de ciudadania No. 79.145.718 expedida en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de Director General del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA – designado mediante Decreto 0457 del 31 de diciembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 001 del 03 de enero de 2022, en ejercicio de las atribuciones que confieren los Acuerdos Municipales números 016 de 1996 y 085 de 1997 y de conformidad a la competencia otorgada por la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias; quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y/o INDERBA y por la **MARTIN DEVIA RAMIREZ**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadania N°. 13850299 de Barrancabermeja, obra en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; se ha convenido

celebrar el presente ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO No. 002 AL CONTRATO N°. 069 DE 2022, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el INDERBA suscribió el Contrato No. 069 DE 2022 el cual inició el día 02 de febrero de 2022. ***B)*** Que de acuerdo a lo estipulado en el articulo 209 de la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. **C)** Que el Instituto en la actualidad cuenta con una planta de personal de ocho (8) funcionarios entre profesionales, técnicos y asistenciales incluido el Director General del ente deportivo, número que resulta insuficiente para atender el cumplimiento de todas las disposiciones legales que regulan la actividad administrativa del Estado, por lo tanto, se requiere adicionar el valor y en plazo el Contrato No. 069 DE 2022, cuyo recurso se encuentra en el proyecto registrado ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal dentro del Banco de Programas y Proyectos denominado CONSOLIDACION DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACION, DISCAPACIDAD Y DEPORTE CON INCLUSION EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. **D)** Que teniendo en cuenta lo anterior es conveniente y oportuno realizar una adición en valor y en plazo al Contrato de Prestación de Servicios No. 069 DE 2022. Para lo anterior se tendrán las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA** – OBJETO: "ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO NO. 02 AL CONTRATO No. 069 DE 2022 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CAMAROGRAFO PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTION DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES DESDE EL PROGRAMA DE RECREACION DEL INDERBA **CLAUSULA SEGUNDA**. Realizar la segunda adición a la cláusula QUINTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO - del Contrato No. 069 DE 2022, por el plazo de UN (01) MES, para un total junto con este adicional de SEIS (06) MESES. **CLAUSULA TERCERA**. Realizar la segunda adición a la cláusula SEXTA – VALOR Y FORMA DE PAGO- del Contrato No. 069 DE 2022, la suma DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), para un valor total del contrato junto con éste adicional de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000). Este valor contractual se pagará así: El valor total del contrato será cancelado mediante pagos parciales por el periodo de ejecución a corte de último día del mes. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL INDERBA, se obliga a cancelar al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la certificación del cumplimiento del servicio, para efectos de los cuales se tendrá como fecha de presentación del certificado la fecha que aparezca en el sello de radicación de EL INDERBA, siempre y cuando los certificados del cumplimiento del servicio cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados. PARÁGRAFO TERCERO: EL INDERBA, no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA**. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal N.º 2.2.1.1.1.1-1.1.2.3.2.02.02.008.02.03, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22-00434 del 22 de junio de 2022. **CLÁUSULA QUINTA**. PERFECCIONAMIENTO Y

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal. **CLAUSULA SEXTA**. Las demás cláusulas del Contrato principal, no sufren modificación alguna y por lo tanto permaneces inalterables. **CLÁUSULA SEPTIMA**. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Barrancabermeja (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los, 29 JUN 2022

El INDERBA.

FRANCISCO ERNESTO MONSALVE PEÑA
Director General INDERBA

El Contratista,

MARTIN DEVIA RAMIREZ
C.C, 13850299 de Barrancabermeja

Proyectó	Revisó
Diana M. Meneses Iturriago Lider Gestión Jurídica y Contractual	Diana M. Meneses Iturriago Lider Gestión Jurídica y Contractual

ACTA PARCIAL No. 5
CONTRATO No. 069-2022

CONTRATANTE	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA - INDERBA
NIT	829000477-7
CONTRATISTA	MARTIN DEVIA RAMIREZ
C.C O NIT	13.850.299-9
DOMICILIO	Calle 39 No. 29-326 barrio las brisas
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO CAMARÓGRAFO PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTION DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES DESDE EL PROGRAMA DE RECREACÓN DEL INDERBA
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)
VALOR ADICIONAL 01	DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)
VALOR ADICIONAL 02	DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES, CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL 01	UN (1) MES
PLAZO ADICIONAL 02	UN (1) MES
ANTICIPO	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL	22-00083 / 22-00451 / 22-00550
FECHA ACTA INICIO	2 DE FEBRERO DE 2022
FECHA ACTA SUSPENSION	N. A
FECHA ACTA REINICIO	N. A
REGIMEN CONTRIBUTIVO	NO RESPONSABLE DE IVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS JAVIER TERRAZA ZULETA

En la ciudad de Barrancabermeja, a los 25 días del mes de JULIO del año 2022, se reunieron el Señor CARLOS JAVIER TERRAZA ZULETA, en calidad de SUPERVISOR del presente contrato y el contratista Señor (a) MARTIN DEVIARAMIREZ para suscribir la presente Acta Parcial de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTA	DESCRIPCIÓN – PERIODO	VALOR
01	2 de febrero al 28 de febrero de 2022	$ 1.933.333
02	1 de Marzo al 31 de Marzo de 2022	$ 2.000.000
03	1 de Abril al 30 de Abril de 2022	$ 2.000.000
04	1 de Mayo al 31 de Mayo del 2022	$ 2.000.000
05	1 de Junio al 30 de Junio del 2022	$ 2.000.000
	Saldo por Pagar	$ 2.066,667
	TOTAL CONTRATO	$ 12.000.000

Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA ACTA PARCIAL	F: 31.PO.GJC Versión: 0.7 Fecha: 20.10.20

Valor de la presente acta: DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)

El Supervisor certifica que el Contratista realizó los pagos de aportes a la seguridad social, así:

Fecha de pago	2022/07/08
Planilla No.	4452035368
Valor Total pago	295.500

Se deja evidencia que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato y se han verificado los documentos anexos a esta. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 25 días del mes de JULIO del año 2022

POR INDERBA,

CARLOS JAVIER TERRAZA ZULETA
Prof. Univ. Cod. 219 G. 03

VB°. OFICINA JURIDICA

CONTRATISTA,

MARTIN DEVIA RAMIREZ
13.850.299

Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA CUENTA DE COBRO	F:07.PO.GF Versión: 0.4 Fecha: 23.02.16

INDERBA
NIT 829.000.477-7

DEBE A:

MARTIN DEVIA RAMIREZ
CC. 13.850.299 expedida en Barrancabermeja

LA SUMA DE:	**$ 2.000.000** ✓
Contrato No:	**069-2022** ✓
Por concepto de:	**PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO CAMAROGRAFO PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES DESDE EL PROGRAMA DE RECREACION DEL INDERBA** ✓
Correspondiente al periodo:	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2022 ✓

Cordialmente,

Firma contratista

Nota: Adjunto planilla de pago de seguridad social Número **4452035368** ✓ correspondiente al periodo objeto del cobro.

Cuenta de Ahorros No. 0863130431
BANCO BBVA

Teléfono: 3115362190

Se expide en Barrancabermeja, a los (25) días del mes de JULIO de 2022 ✓

Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES	F: 05.PO.GJC Versión: 0.5 Fecha: 23.02.16

INFORME No. 05

NUMERO DE CONTRATO	069-2022
CONTRATISTA	MARTIN DEVIA RAMIREZ
NIT O CEDULA	13.850.299-9
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO CAMARÓGRAFO PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTION DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES DESDE EL PROGRAMA DE RECREACIÓN DEL INDERBA
CORRESPONDIENTE AL PERIODO	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS JAVIER TERRAZA ZULETA

En la ciudad de Barrancabermeja, a los (25) días del mes de JULIO del año 2022, se reunieron el Señor (a) **CARLOS JAVIER TERRAZA ZULETA**, en calidad de SUPERVISOR del presente contrato y el contratista Señor (a) **MARTIN DEVIA RAMIREZ** para suscribir la presente Informe de Supervisión y Actividades, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por **el contratista y/o interventor** con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ITEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	REALIZAR REGISTRO FILMICO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZA Y APOYA EL INDERBA INHERENTES A LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE MANEJA EL INSTITUTO Y MANTENER EL ARCHIVO DE LOS MISMOS	N/A	N/A
2	APOYAR EN LA PRODUCCION DE VIDEOS PARA EL MARKETING DEL INDERBA	N/A	N/A
3	APOYAR EN EL MANEJO DE PAGINA WEB HACIENDOLA FUNCIONAL CON ELEMENTOS INTERACTIVOS Y APLICACIONES UTILES	N/A	N/A
4	APOYAR EN LA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EXPECTATIVA PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL PLAN DE ACCION DEL INSTITUTO	• CLIP - VISITA TÉCNICA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE AL ESTADIO DE FÚTBOL •	DVD

Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES	F: 05.PO.GJC Versión: 0.5 Fecha: 23.02.16

5	ACOMPAÑAR LAS GRABACIONES, REALIZACION Y EDICION DE LAS NOTAS AUDIVISUALES APROBADAS POR LA COORDINACION DE PRENSA	• CLIP ACTIVIDAD FÍSICA-BARRIO EL CERRO ok • CLIP ESCUELA DE BOXEO • FESTIVAL DE ESCUELAS - CLAUSURA ATLETISMO	DVD
6	PROPONER TEMAS DE INTERES PARA EL INSTITUTO QUE PUEDAN SER ABORDADAS DESDE EL PUNTO DE VISTA AUDIOVISUAL	• REUNION CON EL DIRECTOR PARA PLANIFICAR EL TRABAJO DE PRENSA EN LOS EVENTOS DEL SEGUNDO SEMESTRE.	DVD
7	APOYAR CON NOTAS AUDIOVISUALES DE DIFERENTES GENEROS PERIODISTICOS LAS REDES SOCIALES Y EL SITIO WEB DEL INSTITUTO	• DEPORTISTA RENDIMIENTO ATLETISMO • DEPORTISTA RENDIMIENTO CENTENARIO BMX • DEPORTISTA RENDIMIENTO CENTENARIO TAEKWONDO	DVD
8	APOYAR EL TRABAJO DEL AREA DE PRENSA CON MATERIAL AUDIOVISUAL O NOTAS PERIODISTICAS QUE PUEDAN SER SUMINISTRADAS A MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION	• UNIDAD MEDICA – TRABAJO SOCIAL CON CLUBES DE PATINAJE	DVD
9	APOYAR EN LAS FUNCIONES DE PROTOCOLO Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS DEL INDERBA	N/A	N/A
10	APOYAR LAS AVANZADAS PREVIAS A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE EVENTOS DEL INDERBA	N/A	N/A
11	PARTICIPAR EN LAS REUNIONES EN LAS CUALES SEA CONVOCADO O DESIGNADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	N/A	N/A
12	TODAS LAS DEMAS QUE LE SEA ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RELACIONAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL	N/A	N/A

Por lo anterior, se deja constancia que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Barrancabermeja, a los (25) días del mes de JULIO de 2022

CARLOS JAVIER TERRAZA ZULETA
Supervisor

MARTIN DEVIA RAMIREZ
Contratista

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	13952399
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			MARTIN DEVIA RAMIREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 99 29 36 LAS BRISAS	TELÉFONO:	6113377
TIPO APORTANTE:	08-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de administración empresarial
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			44832036388	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3699870883

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	FSP	TOTALES APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										$ 160.000	$ 0	$ 160.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ATEP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ATEP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-53	14-ES-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500

LIQUIDACIÓN DETALLES APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES: COLOMBIANO EN EXTERIOR	RETIRO	SLN	INT	LMA	VAC	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	AVP	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD: ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP: ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES: CCF DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 13952399	DEVIA RAMIREZ MARTIN	03-PENSIONADO POR APORTES VOLUNTARIOS	00-CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 1.000.000			NO															231001 - COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS005 - SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-25 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	13952399	$ 10.500										

TOTAL	$ 295.500

SOI

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancoomeva

Certificamos que MARTIN con documento CEDULA DE CIUDADANIA 13850299, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) MARTIN DEVIA RAMIREZ con documento CC 13850299, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4452035368	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	MAYO/2022	Periodo Cotización Salud	MAYO/2022
Fecha Pago	2022/07/06	Número de Autorización	9990570633

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	231001 - COLFONDOS
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		
SALUD		Administradora	EPS002 - SALUD TOTAL
Días	30	Tarifa	12,500 %
RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	1,044 %
Clase de Riesgo	2		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

SOI